

EN VIRTUD DE QUE TODAS LAS SESIONES DE CABILDO TIENEN EL CARÁCTER DE PÚBLICAS Y SOLO A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE REALIZARÁN SESIONES PRIVADAS, SE SEÑALA QUE SOLO SE HAN REALIZADO SESIONES PUBLICAS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III Y 78 FRACCIONES IV y XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.